

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°21

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintisiete días** del mes de Julio del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejalesra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejalesra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejalesra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejales Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejales Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejales Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejales Sr. Claudio Reyes Canto

Concejales Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**

g) Asuntos varios.

Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El Sr. **Secretario Municipal** señala que se hizo entrega de las actas de la **Sesiones Extraordinaria N°1 y N°2**, como asimismo, se entregaron nuevamente las **Actas de las Sesiones Ordinarias N°15 y N°16** con las correcciones incorporadas; y las **N°17, N°18 y N°19**, todas del 2006, enviadas con la debida antelación.

Algunos señores concejales manifiestan que no han tenido tiempo de revisar todas las actas, por lo que solicitan postergar este punto para la próxima sesión.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°179 - 2006: Postergar para la próxima sesión la aprobación de las actas entregadas.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) **Copias de las Actas de las sesiones Extraordinaria N°1 y N°2, como asimismo, se entregaron nuevamente las Actas de las Sesiones Ordinarias N°15, N°16; N°17, N°18 y N°19 del 2006.**
- b) **Memorando Interno N°519 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo copia de la sentencia ejecutoriada dictada en autos sobre Recurso de Protección Rol N°34-2006, caratulados “ SEGUNDO MATEO MORALES con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, resolviendo el rechazo del mismo.** Se explica que este recurso fue interpuesto con el objeto de dejar sin efecto la resolución que ordenó la clausura del establecimiento comercial del rubro “ lavadero de autos y otros”. Sin embargo, la decisión municipal se ajustaba a derecho en razón de múltiples reclamos de vecinos por el funcionamiento del local ubicado en Avenida México N°3196, porque si bien la patente respectiva se amparaba en las disposiciones de la Ley de Microempresa Familiar, la recepción final es como local para servicio automotriz y nunca se había utilizado como casa habitación, que es un requisito esencial según la Ley N°19.749. Por otra parte tenía autorizado el giro de Vulcanización, que fue el autorizado para su funcionamiento, previa declaración jurada de que era el legítimo ocupante de la vivienda, lo que fue desmentido por una inspección, pues se detectó la presencia de otro contribuyente, quien a su vez ejercía como arrendatario la actividad comercial de local comercial de comida rápida, en una construcción no autorizada.
- c) **Memorando Interno N°518 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo copia de la sentencia ejecutoriada dictada en autos sobre Recurso de Protección Rol N°44-2006, caratulados “ ANIBAL MUÑOZ**

FERRADA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, acción de la cual el recurrente se desistió. Dicho recurso se fundaba en obtener dejar sin efecto una resolución emanada de la Dirección de Obras Municipales, respecto a unas ampliaciones realizadas en propiedad ubicada en calle Malaculá Oriente N°2884, Villa Los Silos. Sin embargo, en definitiva el recurrente después de un mejor estudio de los antecedentes solucionó el problema directamente con la Unidad recurrida, que influyó para que se desistiera.

- d) **Memorando Interno N°520 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo copia de la sentencia ejecutoriada dictada en autos sobre Recurso de Protección Rol N°63-2006, caratulados “ PONCE CANIVILO, MELINA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, resolviendo el rechazo del mismo.** Este recurso se relaciona con una acción interpuesta por la recurrente en representación de la **Organización Comunitaria Integración de la Discapacidad de Puente Alto**, fundado en que por **Decreto Alcaldicio N°213** fue clausurada la bodega de almacenaje de mercadería y comercialización que poseen en Puente Alto, por no tener permiso municipal y patente para tales efectos, lo que afectaría la libertad de trabajo. La Corte estimó al margen de otras consideraciones en cuanto a la forma, que la supuesta vulneración a la libertad de trabajo, no es otra cosa que el cumplimiento de los requisitos que la ley exige, para el funcionamiento de un lugar habilitado como bodega, por lo que es indubitable que debía contar con patente municipal para amparar su funcionamiento. Que al no cumplirse con esta condición se genera la correspondiente sanción de clausura que se encuentra ajustada a derecho, por lo que no se vulnera la garantía constitucional referida.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela** solicita se incorpore en Correspondencia una carta enviada a los concejales suscrita por la funcionaria Sra. **Rosa Valdés**, solicitando colaboración para proyecto que indica.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que no corresponde que ningún funcionario solicite apoyo económico a los concejales, ya que cualquier proyecto del Municipio debe ser financiado por el propio Municipio, razón por la cual la instruirá al respecto.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** indica que también desea incorporar como Correspondencia, una carta que le fue enviada por la Sra. **Erica San Martín**, solicitando financiamiento para una actividad deportiva.

El **Alcalde** responde que existe un plazo de postulación a las subvenciones que entrega el **Municipio**, razón por la cual, no patrocinará esta presentación, ya que además existe otro grupo asociativo de la rama del básquetbol local. Concluye señalando que cualquier actividad oficial que requiera de apoyo, debe canalizarse a través de la Oficina del Deporte.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

- a) **Designación de Representante del Concejo Municipal.**

El Sr. **Alcalde** señala que se ha solicitado la presencia de un representante del **Concejo Municipal** en la **Primera Asamblea de la población Eugenio Matte**, por lo que solicita la designación de un representante.

Se produce un intercambio de opiniones al respecto.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°180 - 2006: Designar al concejal Sr. Claudio Reyes Canto, para que participe como representante del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, en la Primera Asamblea de la Población Eugenio Matte.

b) Programa de Reinserción de Discapacitados.

Se informa por el **Alcalde** que se presentó en Contraloría General de la República un reclamo en contra del Municipio por don **Carlos Kaisser**, por no otorgar permisos ambulantes a los discapacitados en la zona centro.

Los concejales muestran su sorpresa por lo informado, toda vez que el **Concejo Municipal** les ofreció a dichos comerciantes alternativas de solución, las que no han sido aceptadas, ya que ellos insisten solo en trabajar en la zona centro. Por otra parte el otorgamiento de los permisos en bienes nacionales de uso público es una facultad exclusiva del **Alcalde**, razón por la cual no se entiende el sentido de este reclamo.

El **Alcalde** señala que no está de acuerdo con entregar soluciones en forma grupal, sino que se darán soluciones caso a caso, ya que las situaciones particulares de cada persona es diferente de otras.

Se emiten diversas opiniones al respecto.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°181 - 2006: Ratificar la propuesta de solución para los comerciantes discapacitados que se entregó con anterioridad.

c) Situación de Subvenciones pendientes.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que se le ha consultado por algunas subvenciones que estarían pendientes.

Al respecto y ante un requerimiento del concejal Sr. **Claudio Reyes Canto**, indica que no duda de los beneficios que otorga a la comunidad la entidad de beneficencia denominada **COANIQUEM**, por lo que este punto no está en discusión. Agrega que en este caso tiene sentimientos encontrados, porque reconoce la labor que presta dicha institución, pero llama la atención que ellos solicitan subvención al **Municipio**, y sin embargo, a su vez, entregan subvenciones a diversos petitionarios. Concluye señalando que esta entidad en su oportunidad no postuló a subvención, por lo que no fue considerada en el Presupuesto Municipal.

Manifiesta que la única situación pendiente es el otorgamiento de una subvención al **Club Deportivo Luis Matte Larraín**, que fue solicitado en su oportunidad, pero se le condicionó dicho beneficio en la medida que lograra obtener financiar por su cuenta parte de sus gastos operativos. Dicha situación la ha logrado y además es la única entidad que

está representando al fútbol en el torneo de Tercera División. Por otra parte, es el principal semillero de deportistas para el **Club Deportivo Municipal de Básquetbol de Puente Alto**.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°182 - 2006: Aprobar una subvención al Club Deportivo Luis Matte Larraín por la suma de M\$2.500.

d) Situación de Antenas para Celulares.

El **Alcalde** señala que se han recibido algunas críticas porque el **Municipio** no ha aprobado una Ordenanza que regule todo lo relativo a la instalación de Antenas para Celulares, por lo que ha estimado necesario traer nuevamente el tema al debate del **Concejo Municipal**.

Se produce un debate al respecto emitiéndose diversas opiniones por los señores concejales, concluyéndose en la necesidad de emitir una **Declaración Pública**, que consigne los aspectos tratados en esta sesión, la que debe ser publicada en la próxima edición del periódico local.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°183 - 2006: Emitir la siguiente Declaración Pública:

A contar de esta fecha, ante el inusual incremento en la demanda por instalación de antenas de telefonía celular en la Comuna de Puente Alto, y a fin de esclarecer las facultades que les asisten en esta materia, el Alcalde junto al H. Concejo Municipal informan a la Comunidad:

1° Las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de antenas de telefonía celular en terrenos particulares, por mandato de la Ley, corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y no requiere de ningún tipo de permiso municipal (Ley General de Urbanismo y Construcción, Art. 5.1.2; Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Art. 2.1.24; Oficio Circular N° 55-1995 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley 18168 de Telecomunicaciones)

2° La localización de antenas de telefonía celular en Bienes Nacionales de Uso Público, administrados por el Municipio, corresponde autorizarla a la Municipalidad, que a contar de esta fecha y por acuerdo unánime del Concejo Municipal ha decidido no permitir dichas instalaciones.

3° Ante la preocupación por los efectos que estas estructuras puedan tener sobre la salud de las personas, los organismos superiores de Salud y Telecomunicaciones, han determinado los estándares sobre los cuales deben operar y corresponde a ellas su fiscalización permanente.

e) Licencias de Conducir para Estudiantes.

El Sr. **Alcalde** señala que considerando que muchos estudiantes que cumplen sus estudios de enseñanza media, no tienen mayores posibilidades de ocupación por no contar con una licencia de conducir, a objeto de reforzar sus posibilidades de competición laboral, se está en conversaciones con prestigiadas Escuelas de Conductores, para que impartan cursos de conducción a los estudiantes de Enseñanza media de los Colegios Municipales de Puente Alto, que se muestren interesados en este proyecto.

Indica que en una próxima oportunidad entregará mayores antecedentes sobre esta propuesta.

Los señores concejales señalan que les parece interesante esta propuesta por lo que están a la espera de contar con la información completa en esta materia para emitir su opinión final.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

a) Agradecimientos a funcionaria municipal.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** quiere dejar expresamente consignados en el acta sus agradecimientos a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, por la preocupación mostrada para que cada uno de los concejales cumpliera a cabalidad con su obligación de **Declaración Patrimonial**.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que todo funcionario a quien se le encarga un cometido debe cumplirlo de la mejor forma, y es eso lo que realizó la Sra. **María Teresa Moreno**, pero que sin perjuicio, comparte con el concejal que se deje establecido en el Acta este reconocimiento, lo que es aceptado por los otros señores concejales.

b) Inspección Técnica a Edificio que indica.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta su preocupación por el estado que presenta el edificio de Terzolo, ubicado en Balmaceda esquina Manuel Rodríguez, ya que en varios tramos se advierte desprendimientos de recubrimientos de cemento, lo que podría provocar algún accidente a las personas que en gran número se desplazan por el ese lugar.

El **Alcalde** indica que coincide con la aprehensión de la concejal sobre el eventual peligro que esta situación puede significar por lo que instruirá para que se efectúe un informe al respecto, por parte del funcionario don **Cristián Gaete**.

c) Falta de Vigilancia policial.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta su preocupación porque advierte un aumento de elementos delictuales en la zona centro de Puente Alto, ello debido a la falta de vigilancia policial por lo que solicita oficiar a carabineros para que mejoren ese aspecto.

Lo anterior es complementado por el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** quien manifiesta que los días sábados llega un gran número de comerciantes ambulantes ilegales de origen ecuatoriano y peruano a expender diversos artículos en la vía pública,

principalmente en calle José Luis Coo, todo ello debido a la falta de vigilancia policial, por lo que insiste en que se mejore este aspecto por parte de Carabineros.

El Sr. **Alcalde** indica que conversará este tema con la autoridad policial, pero que sin perjuicio, debe tenerse presente que según los resultados del último Informe de **Paz Ciudadana**, nuestra comuna bajó 10 puntos en lo relativo al tema de percepción de inseguridad.

A su vez la concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que quiere manifestar su malestar porque no se advierte en modo alguno la presencia policial en el centro de la comuna, lo que no se compadece con los aportes que le hace el **Municipio** para remediar este problema.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a) Patentes de Alcohol.

Se ofrece la palabra a don **René Borgna** quien manifiesta que se encuentra para ser tratadas en esta sesión dos solicitudes de patentes de alcohol.

La primera petición corresponde a una Autorización por el término de noventa días de una patente Temporal de Restaurante y Alcohol para el establecimiento denominado **ENTREMANOS PUB LTDA**, para el local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°5111, Villa El Alba, de la comuna de Puente Alto. En este caso se han cumplido todos los requisitos pertinentes.

El segundo caso está relacionado con Autorizar por el término de noventa días una patente Temporal de Restaurante y Alcohol, para el local de propiedad de don **EMILIANO GAETE ASENJO Y OTROS**, ubicado en Avenida José Luis Coo N°0151, de la comuna de Puente Alto, el cual también cumple con todos los requisitos.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto, por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°184 -2006: Autorizar por el término de noventa días una patente Temporal de Restaurante y Alcohol para el establecimiento denominado ENTREMANOS PUB LTDA, para el local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°5111, Villa El Alba, de la comuna de Puente Alto.

:

ACUERDO N°185 - 2006: Autorizar por el término de noventa días una patente Temporal de Restaurante y Alcohol para el local de propiedad de don EMILIANO GAETE ASENJO Y OTROS, ubicado en Avenida José Luis Coo N°0151, de la comuna de Puente Alto.

b) Prórroga del Contrato del Servicio de Vigilancia.

Se explica por el **Alcalde** que recientemente se llamó a licitación pública, a través del portalChilecompra.cl, para contratar el servicio de vigilancia en dependencias municipales.

Indica que al terminar la apertura solo quedó en proceso una sola empresa, la que entregó una oferta que supera con creces, los valores que hoy en día se está pagando por similar servicio, motivo por el cual, se declaró sin adjudicar, y deberá llamarse a un nuevo proceso.

El **Alcalde** manifiesta su molestia porque las otras empresas que participaron quedaron fuera de competencia, solo por razones formales o sin mayor importancia, como el no haber acompañado determinados documentos.

Frente a ello se consulta el motivo por el cual no se les dio un plazo para que cumplieran con este requisito.

El **Secretario Municipal** responde que las Bases no lo permitían y además que el Art.40 del **Reglamento de Chile Compra**, otorga esta facultad solo a la **Comisión de Evaluación y no a la Apertura**, pero solo para subsanar aspectos formales y no de fondo, como sería el no acompañar determinados documentos. Sugiere que para evitar esta situación las Bases debieran contemplar una cláusula que faculte a la Comisión de Apertura para enfrentar adecuadamente estos casos.

Ante lo anterior, el Sr. **Alcalde** instruye al Sr. **Secretario Comunal de Planificación** que todas las nuevas licitaciones contemplen una cláusula que otorgue a la **Comisión de Apertura** la referida facultad.

Concluye su intervención indicando que para enfrentar la situación inmediata y a la espera de que se efectuó el nuevo llamado a licitación pública, se requiere prorrogar por el término de sesenta días el actual contrato de **Servicio de Vigilancia en Dependencias Municipales**.

Los señores concejales formulan diversas consultas con relación al contrato cuya prórroga se está solicitando, las que son abordadas por el Sr. **Alcalde** y por el Sr. **Secretario Comunal de Planificación**.

Se emiten diversas opiniones de parte de los señores concejales, coincidentes con la opinión del **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°186 - 2006: Aprobar la inclusión en las futuras Bases de licitación una cláusula que faculte a la Comisión de Apertura para otorgar un plazo adicional para acompañar determinados documentos no esenciales.

ACUERDO N°187 - 2006: Autorizar prorrogar el actual Contrato de Servicio de Vigilancia en Dependencias Municipales con la Empresa Individual de Responsabilidad Ltda. (EYR) de Jaime Puebla, por el plazo de sesenta días.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las doce horas con quince minutos, se levanta la sesión en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**